



## Asamblea General

Distr. general  
18 de julio de 2003  
Español  
Original: inglés

---

### Quincuagésimo octavo período de sesiones

Tema 19 del programa provisional\*

### Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales

## Cuestión del Sáhara Occidental

### Informe del Secretario General

#### *Resumen*

Este informe, presentado en virtud de la resolución 57/135 de la Asamblea General, de 11 de diciembre de 2002, sintetiza los informes presentados por el Secretario General al Consejo de Seguridad sobre la situación referente al Sáhara Occidental desde el 1º de julio de 2002 al 30 de junio de 2003.

---

\* A/58/150.



1. El 11 de diciembre de 2002, la Asamblea General aprobó, sin votación, la resolución 57/135 sobre la cuestión del Sáhara Occidental. El Secretario General, en estrecha colaboración con el Presidente interino de la Comisión de la Unión Africana, ha seguido interponiendo sus buenos oficios con las partes interesadas. Este informe, que abarca el período comprendido entre el 1º de julio de 2002 y el 30 de junio de 2003, se presenta de conformidad con el párrafo 13 de la resolución 57/135.

2. El 30 de julio de 2002, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 1429 (2002) por la que prorrogaba el mandato de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO) hasta el 31 de enero de 2003. De conformidad con esta resolución, el Consejo, entre otras cosas, siguió apoyando la labor del Secretario General y de su Enviado Personal, James A. Baker III, orientada a encontrar una solución política a esta controversia de larga data en el Sáhara Occidental teniendo en cuenta las preocupaciones manifestadas por las partes. El Consejo expresó asimismo su disposición a examinar cualquier propuesta relativa al derecho de libre determinación que presentaran el Secretario General y el Enviado Personal, en consulta, según procediera, con otras entidades que tuvieran la experiencia pertinente, y pidió al Secretario General que presentara un informe sobre la situación, antes de fines de enero de 2003 que contuviera cualquier nueva propuesta del Secretario General y de su Enviado Personal, así como recomendaciones acerca de la configuración más apropiada de la MINURSO.

3. De conformidad con la mencionada resolución, el Secretario General presentó un informe (S/2003/59) al Consejo de Seguridad el 16 de enero de 2003 en el que comunicaba al Consejo que su Enviado Personal visitaría la región y se reuniría con funcionarios del Gobierno de Marruecos y los dirigentes del Frente POLISARIO, así como con funcionarios de los Estados vecinos, Argelia y Mauritania, con el fin de presentar y explicar a las partes y a los países vecinos una nueva propuesta para una solución política del conflicto del Sáhara Occidental en la que se preveía la libre determinación, de conformidad con lo pedido en la resolución 1429 (2002) del Consejo de Seguridad. Sobre la base de esa visita, el Secretario General y su Enviado Personal presentarían sus puntos de vista al Consejo de Seguridad sobre las opciones que éste tenía abiertas respecto del conflicto.

4. En su informe, el Secretario General puso también en conocimiento del Consejo de Seguridad que su Representante Especial, William Lacy Swing, había continuado sus contactos periódicos con representantes de las partes y de los Estados vecinos a fin de mantener abierto un canal de comunicación y examinar periódicamente la situación sobre el terreno. A ese respecto, había mantenido entrevistas periódicas con los coordinadores de la MINURSO del Gobierno de Marruecos y el Frente POLISARIO en las zonas de El Aaiún y Tinduf respectivamente.

5. Con respecto a las actividades de la Comisión de Identificación, el Secretario General informó al Consejo de Seguridad de que dicha Comisión había continuado con su tarea de archivo electrónico de los expedientes de las 244.643 personas que habían solicitado inscripción en el registro de electores para el referéndum del Sáhara Occidental.

6. El Secretario General informó además al Consejo de que el Frente POLISARIO había levantado progresivamente las restricciones que había impuesto desde enero de 2001 y de que, a fines de junio de 2002 se habían reanudado las patrullas de los observadores militares de la MINURSO en todas las regiones militares del Frente

POLISARIO al este de la berma, de conformidad con las disposiciones de los acuerdos de cesación del fuego concertados entre el Frente POLISARIO y la MINURSO.

7. En cuanto a los prisioneros de guerra y las personas cuyo paradero se desconocía, el 18 de junio de 2002, el Frente POLISARIO anunció su decisión de poner en libertad a petición de un Estado Miembro a 100 de los 1.361 prisioneros de guerra que mantenía detenidos. La repatriación de dichos prisioneros de guerra se había producido con los auspicios del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR). El CICR había seguido intercambiando información con las partes con miras a determinar la suerte de las personas cuyo paradero se desconoce desde el comienzo del conflicto. El Secretario General recordó al Consejo de Seguridad que seguía habiendo unos 1.260 prisioneros de guerra marroquíes en relación con el conflicto del Sáhara Occidental. Si bien todos ellos habían estado detenidos durante más de 10 años después de la cesación de las hostilidades activas en contravención del derecho internacional humanitario, la mayoría de ellos (816) llevaban detenidos más de 20 años.

8. Con respecto al trabajo de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) en la zona, el Secretario General informó al Consejo de Seguridad de que su Representante Especial y el ACNUR habían celebrado dos rondas de consultas con representantes de las partes y de los Estados vecinos en relación con la aplicación de las medidas de fomento de la confianza que entrañaban el establecimiento, sin costo alguno para los beneficiarios, de servicios telefónicos, de correo y de correo electrónico entre el territorio al oeste de la berma y los campamentos de refugiados de Tinduf y algunas partes de Mauritania, así como el intercambio de visitas entre dichos lugares, de miembros de familias saharauis separadas organizado por el ACNUR. En la primera ronda de conversaciones las partes convinieron en principio en la aplicación de aquellas medidas. Sin embargo, durante la segunda ronda de consultas para debatir la aplicación de las medidas de fomento de la confianza surgieron obstáculos relacionados en especial con las modalidades de selección de participantes en el intercambio de visitas familiares. La MINURSO y el ACNUR continuarían con el examen del asunto con miras a ayudar a las partes a encontrar un medio mutuamente aceptable para avanzar en la cuestión. Mientras tanto, la insuficiencia de fondos para abastecer de alimentos a los refugiados del Sáhara Occidental produjo una escasez intermitente a lo largo de 2002. La MINURSO había seguido apoyando decididamente las actividades tendientes a obtener los fondos necesarios para los programas de ayuda a los refugiados. Como resultado de tales actividades, el Programa Mundial de Alimentos (PMA) y la Oficina de Ayuda Humanitaria de la Comisión Europea habían aprobado programas de asistencia humanitaria para los campamentos de refugiados, con los que se habían atendido las necesidades alimentarias de los refugiados en 2002.

9. Al terminar su informe, el Secretario General recordaba que el Consejo de Seguridad y las Naciones Unidas habían trabajado durante casi 20 años para prestar asistencia a las partes en la búsqueda de una solución del conflicto. Cuando las partes examinaron las propuestas presentadas por su Enviado Personal, el Secretario General les pidió que demostraran capacidad política y aprovecharan la nueva oportunidad de brindar a la población del Sáhara Occidental la oportunidad de una vida mejor. A fin de dar tiempo a las partes para examinar la propuesta que les presentó su Enviado Personal, el Secretario General recomendó una prórroga técnica del mandato de la MINURSO por un período de dos meses, hasta el 31 de marzo de 2003. Instó a las partes a que pusieran en libertad sin más demora a los que habían

estado presos durante tanto tiempo en contravención de las normas básicas del derecho internacional humanitario y a que empezaran a aplicar medidas de fomento de la confianza para contribuir a aliviar el considerable padecimiento de los refugiados.

10. El 30 de enero de 2003, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 1463 (2003) por la que prorrogó el mandato de la MINURSO hasta el 31 de marzo de 2003 a fin de dar tiempo a las partes de examinar la propuesta que les presentó el Enviado Personal del Secretario General. Asimismo, pidió al Secretario General que le presentara un informe sobre la situación el 17 de marzo de 2003 a más tardar.

11. Posteriormente, el Secretario General envió una carta de fecha 19 de marzo de 2003 al Presidente del Consejo de Seguridad (S/2003/341), en la que se refería a las actividades de su Enviado Personal en cumplimiento de la resolución 1463 (2003) del Consejo de Seguridad. El Secretario General señaló que su Enviado Personal había presentado y explicado a las partes una propuesta de solución política del conflicto del Sáhara Occidental, titulada “Plan de paz para la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental”. El Sr. Baker había presentado su propuesta al Rey Mohammed VI de Marruecos el 14 de enero de 2003, al Presidente Abdelaziz Bouteflika de Argelia el 15 de enero de 2003, y al Secretario General del Frente POLISARIO, Sr. Mohammed Abdelaziz y al Presidente Maaouya Ould Sid’Ahmed Taya de Mauritania, el 16 de enero de 2003. A fin de proporcionar más tiempo a las partes y a los países vecinos para presentar sus respuestas a la propuesta, el Secretario General propuso que se aplazara la presentación de su informe al Consejo de Seguridad hasta el 19 de mayo de 2003. Propuso también que se autorizara una prórroga técnica del mandato de la MINURSO por un período suplementario de dos meses, hasta el 31 de mayo de 2003.

12. En su resolución 1469 (2003), de 25 de marzo de 2003, el Consejo de Seguridad decidió prorrogar el mandato de la MINURSO hasta el 31 de mayo de 2003. Asimismo pidió al Secretario General que le presentara un informe sobre la situación el 19 de mayo de 2003 a más tardar, conforme a la propuesta que había hecho él mismo en la carta que dirigió al Presidente del Consejo de Seguridad el 19 de marzo de 2003 (S/2003/341) y que incluyera los puntos de vista de las partes sobre la propuesta que les había presentado su Enviado Personal en enero de 2003.

13. De conformidad con la resolución 1469 (2003), el Secretario General presentó un informe al Consejo el 23 de mayo de 2003 (S/2003/565) en el que informaba a éste de que su Representante Especial, William Lacy Swing, había seguido manteniendo contactos periódicos con representantes de las partes. El Representante Especial se había reunido también con altos funcionarios del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), el ACNUR y el PMA para debatir la solución de cuestiones humanitarias pendientes relacionadas con el conflicto y también se reunió con representantes de los principales países donantes. El 16 de mayo de 2003, el Secretario General anunció que tenía intención de nombrar al Sr. Swing como su Representante Especial en la República Democrática del Congo a partir del 1º de julio de 2003 (S/2003/562).

14. Con respecto a las actividades de la Comisión de Identificación, el Secretario General informó al Consejo de Seguridad de que la Comisión había terminado su labor de archivo a fines de mayo de 2003.

15. En cuanto a los asuntos militares, el Secretario General informó al Consejo de que la zona de responsabilidad de la misión se había mantenido en calma, si bien el

Frente POLISARIO había continuado imponiendo algunas limitaciones menores a la libertad de circulación de la misión. Aunque esas limitaciones no afectaban significativamente la capacidad de la MINURSO para vigilar la situación al este de la berma, su supresión habría aumentado la eficiencia de las actividades de las patrullas terrestres y aéreas de la misión.

16. Con relación a los prisioneros de guerra y las personas en paradero desconocido, el 26 de febrero de 2003, el CICR repatrió a Marruecos a 100 prisioneros de guerra cuya liberación había anunciado el Frente POLISARIO el 10 de febrero de 2003 en respuesta a la solicitud formulada por un Estado Miembro. El Frente POLISARIO seguía manteniendo detenidos a 1.160 prisioneros de guerra, algunos desde hacía más de 20 años.

17. Con relación a los refugiados, el Secretario General recordó que, aunque el Frente POLISARIO y el Gobierno de Marruecos estaban de acuerdo en principio con las medidas de fomento de la confianza propuestas por el ACNUR, habían expresado opiniones divergentes sobre su aplicación. Hasta la fecha habían fracasado los intentos de llegar a una fórmula de avenencia pues ninguna de las partes estaba dispuesta a reconsiderar su posición. El ACNUR y el Representante Especial del Secretario General habían seguido tratando de aplicar las medidas, centrándose en las actividades respecto de las cuales no había controversias entre las partes. El Representante Especial se había reunido por separado con autoridades del Frente POLISARIO y del Gobierno de Marruecos en febrero para examinar una propuesta modificada del ACNUR sobre medidas de fomento de la confianza para proveer servicios de teléfono y de correo personal limitados entre algunos campamentos de refugiados de la zona de Tinduf y el Territorio. La idea de la circulación de personas a través de la berma podría volver a plantearse más tarde. En consecuencia, el 15 de abril, el ACNUR había inaugurado y se había encargado del funcionamiento de un servicio telefónico unidireccional gratuito entre uno de los campamentos y el Territorio. El 16 de abril, no obstante, el Frente POLISARIO había pedido que el servicio se suspendiera y todavía no se había reactivado. El servicio de correo personal en ambas direcciones entre los campamentos de refugiados de Tinduf y la ciudad de El Aaiún en el Territorio, cuyo comienzo estaba previsto el 15 de mayo, se había aplazado a petición del Gobierno de Marruecos. Entre tanto, aunque la situación general en materia de asistencia alimentaria a los refugiados del Sáhara Occidental en la zona de Tinduf había mejorado ligeramente, persistía la escasez de algunos artículos fundamentales y el nivel general de apoyo de los donantes al programa de asistencia del PMA en favor de los refugiados del Sáhara Occidental seguía siendo bajo.

18. El Secretario General evaluó asimismo los avances realizados y los problemas encontrados desde el nombramiento de su Enviado Personal. A ese respecto, recordó que en su informe de 20 de junio de 2001 (S/2001/613) al Consejo de Seguridad había descrito con cierto detenimiento las dificultades con que habían tropezado las Naciones Unidas en los últimos 11 años para aplicar el plan de arreglo (S/21360 y S/22464 y Corr.1), que habían resultado en repetidas interrupciones del proceso de identificación. El Secretario General recordó también las dificultades que había encontrado su Enviado Personal durante su mandato. (Tales dificultades se describían en los párrafos 29 a 40 del informe del Secretario General sobre la cuestión del Sáhara Occidental, contenido en el documento A/57/206.)

19. En su informe al Consejo de Seguridad (S/2003/565), el Secretario General añadió que, puesto que las partes mantenían posiciones antagónicas sobre la posibi-

lidad de negociar modificaciones del proyecto de acuerdo marco preconizada por Marruecos, o la propuesta de dividir el Territorio, preconizada por Argelia y el Frente POLISARIO, en su informe de febrero de 2002 (S/2002/178) había presentado cuatro opciones que no requerían el consentimiento de las partes para que el Consejo de Seguridad las considerara.

20. Como primera opción, las Naciones Unidas podían haber reanudado sus actividades para aplicar el plan de arreglo, sin necesitar el consentimiento de ambas partes antes de tomar medidas. Ello habría comenzado con el proceso de apelaciones, pero incluso con ese sistema no consensual, en los años siguientes las Naciones Unidas se habrían enfrentado a la mayor parte de los problemas y obstáculos encontrados en el curso de los 10 años anteriores. Como Marruecos había dicho que no estaba dispuesto a seguir con el plan de arreglo, las Naciones Unidas no podrían celebrar un referéndum libre y limpio cuyos resultados fueran aceptados por ambas partes. Además, persistiría la cuestión de la falta de un mecanismo para obligar a poner en práctica los resultados de ese referéndum.

21. Como segunda opción, el Enviado Personal podía haber revisado el proyecto de acuerdo marco, teniendo en cuenta las observaciones expresadas por las partes y por otros con experiencia en este tipo de documentos. Sin embargo, en ese caso, el Enviado Personal no habría pedido el asentimiento de las partes como se había hecho en el pasado con respecto al plan de arreglo y al proyecto de acuerdo marco. El acuerdo marco revisado se habría presentado al Consejo de Seguridad y éste lo habría sometido luego a las partes en la inteligencia de que no podía negociarse. Si el Consejo de Seguridad hubiera apoyado esta opción, habría sido posible reducir la MINURSO.

22. Como tercera opción, el Consejo de Seguridad podía haber pedido al Enviado Personal del Secretario General que tratara por última vez de determinar con las partes si estaban o no dispuestas a considerar, bajo sus auspicios y mediante conversaciones directas o indirectas, una posible división del Territorio, en la inteligencia de que no se decidiría nada hasta que quedara decidido todo. Con arreglo a esa opción, en el caso de que las partes no hubieran querido o podido llegar a un acuerdo respecto de la división del Territorio el 1º de noviembre de 2002 a más tardar, se habría pedido al Enviado Personal que presentase a las partes una propuesta para dividir el Territorio que también se habría presentado al Consejo. El Consejo habría sometido entonces la propuesta a las partes en el entendimiento de que no podían negociarla. El Secretario General señaló que esa forma de llegar a una solución política habría dado a cada una de las partes algo de lo que quería, pero no todo, y habría seguido el precedente, aunque no necesariamente los mismos arreglos territoriales, de la división convenida en 1976 entre Marruecos y Mauritania. Si el Consejo se hubiera inclinado por esa opción, la MINURSO podría haber mantenido el número de miembros o podría haberse reducido.

23. Como cuarta opción, el Consejo de Seguridad podía haber decidido que se pusiera término a la MINURSO reconociendo de esa manera que, después de más de 11 años y después de gastar cerca de 500 millones de dólares, las Naciones Unidas no iban a resolver el problema del Sáhara Occidental sin exigir que una o ambas partes hicieran algo que no acordaran hacer voluntariamente.

24. El Consejo de Seguridad no había podido llegar a un acuerdo sobre ninguna de las opciones. En vez de ello, en su resolución 1429 (2002) había manifestado que seguía apoyando decididamente la labor del Secretario General y de su Enviado

Personal, orientada a encontrar una solución política que previera la libre determinación, teniendo en cuenta las preocupaciones expresadas por las partes, en consulta, según procediera, con otras entidades que tuvieran la experiencia necesaria. El Consejo también había pedido a las partes y a los Estados de la región que cooperaran plenamente con el Secretario General y con su Enviado Personal en esa cuestión.

25. Por consiguiente, durante su visita a la región, realizada del 14 al 17 de enero de 2003, el Enviado Personal había presentado a las partes y a los países vecinos un plan de paz para la libre determinación de los habitantes del Sáhara Occidental (véase S/2003/565, anexo II) que también había presentado a los miembros del Consejo de Seguridad en marzo. El Secretario General opinaba que el plan de paz era un plan justo y equilibrado que ayudaría a encontrar una solución política a la cuestión del Sáhara Occidental y que daba a cada una de las partes algo, aunque quizás no todo lo que quería. El plan de paz incorporaba elementos del proyecto de acuerdo marco aceptado por Marruecos, así como elementos del plan de arreglo y de los Acuerdos de Houston, aceptados por ambas partes y apoyados por el Frente POLISARIO. El plan de paz representaba una solución de compromiso. Preveía un periodo de transición durante el cual se procedería a una división de responsabilidades entre las partes antes de que se celebrara un referéndum sobre la libre determinación, que brindaría a los residentes legítimos del Sáhara Occidental la oportunidad de decidir su futuro. A diferencia del plan de arreglo, el plan de paz no requería el consentimiento de ambas partes en cada etapa de su aplicación.

26. El informe también contiene las respuestas de las partes y de los Estados vecinos al plan de paz (véase *ibíd.*, anexo III). Al evaluar las respuestas de las partes, el Secretario General había afirmado que la objeción principal de Marruecos al plan de paz parecía ser que en el referéndum para determinar la condición final del Sáhara Occidental, una de las opciones era la independencia. Sin embargo, la independencia también era una de las opciones que se planteaban en el plan de arreglo, que Marruecos había aceptado. Además, era difícil plantear una solución política que, como requiere la resolución 1429 (2002) del Consejo de Seguridad, previera el derecho de libre determinación, pero que sin embargo excluyera la posibilidad de la independencia como una de las preguntas del referéndum. Esa posibilidad era particularmente difícil de plantear teniendo en cuenta: a) el compromiso manifestado durante tantos años por Marruecos con el plan de arreglo; y b) la inclusión en el electorado para el referéndum previsto en el plan de paz de todos los que hubieran residido de manera continuada en el Sáhara Occidental desde el 30 de diciembre de 1999, frente a la inclusión únicamente de los que figurasen en la lista de votantes, que se elaboró sobre la base de la labor de la Comisión de Identificación.

27. En opinión del Secretario General, el plan de paz podía modificarse de modo que tranquilizase a Marruecos. Se incluiría una tercera opción que previera la continuidad de la división de la autoridad que se establece en el artículo III del plan de paz, en otras palabras, el autogobierno o la autonomía para el Territorio. Se recordaba que durante algún tiempo, Marruecos había apoyado la idea del autogobierno o la autonomía como solución al conflicto del Sáhara Occidental. El Secretario General y su Enviado Personal propusieron que se incluyera esta tercera pregunta en el referéndum sobre el plan de paz. En caso de que ninguna de las tres preguntas obtuviera una mayoría de votos, la que recibiera menos votos quedaría eliminada y se celebraría una segunda votación para que los votantes decidieran entre las dos preguntas restantes. De prevalecer la tercera opción, el autogobierno o

la autonomía, el electorado de las futuras elecciones a los órganos ejecutivos y legislativos de la Autoridad del Sáhara Occidental estaría constituido por los residentes legítimos del Sáhara Occidental mayores de 18 años.

28. El Secretario General informó al Consejo de Seguridad de que la objeción principal del Frente POLISARIO al plan de paz parecía ser que no fuera el plan de arreglo. El Frente POLISARIO sugirió que las partes volvieran a la aplicación del plan de arreglo con dos elementos nuevos: a) que la Comisión de Identificación tramitara las 130.000 apelaciones sin exigir la participación de los jeques y que las decisiones de la Comisión se aceptaran como definitivas; y b) que se añadiera un mecanismo para hacer cumplir los resultados del referéndum con arreglo a lo dispuesto en el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas. El Secretario General observó que, incluso con estos dos nuevos elementos, el plan de arreglo seguiría requiriendo el consentimiento de las partes en todas las etapas de su aplicación. Era difícil prever que Marruecos aceptara la propuesta del Frente POLISARIO como forma de aplicar el plan de arreglo. En cuanto a añadir el mecanismo del Capítulo VII para hacer cumplir los resultados del referéndum, el Secretario General recordó que tras el informe que presentó en febrero de 2002 (S/2002/178), el Consejo de Seguridad no elegiría ninguna de las cuatro opciones propuestas por el Secretario General y su Enviado Personal porque ninguna de las partes consentirían ni convendrían en una de ellas. En consecuencia concluyó que era bastante improbable que el Consejo decidiera hacer cumplir el resultado del referéndum de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo VII.

29. El Secretario General añadió que en las respuestas de las partes figuraban también algunas objeciones aparentemente técnicas al plan de paz. Sin embargo, en conjunto, esas objeciones sugerían que las partes seguían sin tener la genuina voluntad que era necesaria para encontrar una solución política al conflicto.

30. El Secretario General añadió asimismo que el Consejo de Seguridad no debería descartar la posibilidad de que una de las partes o ambas le pidieran que respaldase un proceso en el que ellas mismas negociarían las objeciones o cambios respecto del plan de paz, quizás bajo los auspicios de las Naciones Unidas. Sin embargo, no creía que un planteamiento de ese tipo contribuyera a que el proceso avanzara. Por el contrario, el Secretario General y su Enviado Personal consideraban que las partes deberían aceptar el plan tal como se había propuesto. A este respecto el Secretario General recordó que a lo largo de los seis años en que su Enviado Personal se había ocupado de la cuestión se había reunido con las partes nueve veces, y generalmente los resultados no habían sido alentadores.

31. En conclusión, el Secretario General observó que, después de haber dedicado más de 11 años y de que se hubieran pagado cerca de 500 millones de dólares en cuotas, había que reconocer que el Consejo de Seguridad no iba a resolver el problema del Sáhara Occidental sin tener que pedir a una de las partes o a ambas que se plegaran a algo que no estarían dispuestas a aceptar. De conformidad con lo establecido en la resolución 1429 (2002) del Consejo de Seguridad, el Enviado Personal había preparado una quinta opción, el “Plan de paz para la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental”, que se añadía a las cuatro descritas en el informe del Secretario General de 19 de febrero de 2002 (S/2002/178). El Secretario General recomendó al Consejo que respaldara el plan de paz. Por supuesto, se podrían seguir considerando las cuatro opciones anteriores, pero si el Consejo no estaba dispuesto a volver a estudiarlas con objeto de elegir una de ellas, recomendaba que pidiera a las

partes que aceptaran el plan de paz y colaboraran con las Naciones Unidas para llevarlo a la práctica.

32. El Secretario General añadió que, muy a su pesar, había llegado a la conclusión de que, mientras las partes no demostraran estar dispuestas a asumir sus propias responsabilidades y los compromisos necesarios para resolver con éxito el conflicto, cualquier nueva iniciativa destinada a encontrar una solución al problema del Sáhara Occidental correría la misma suerte que las anteriores. Por consiguiente, instaba al Consejo de Seguridad a aprovechar esa oportunidad para tratar de forma eficaz el problema de larga data del Sáhara Occidental, pidiendo a las partes que aceptaran el plan de paz, en su forma enmendada, y colaboraran con las Naciones Unidas para aplicarlo.

33. El Secretario General concluyó que si las partes no eran capaces de llegar a un acuerdo sobre la manera de lograr una solución política y si el Consejo de Seguridad no estaba en situación de pedirles que adoptaran medidas que no consideraran que las beneficien, a pesar de que puedan beneficiar claramente a la población del Sáhara Occidental, el Consejo quizás deseara considerar si estaba dispuesto a seguir ocupándose activamente de este proceso político.

34. El 30 de mayo de 2003, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 1485 (2003) por la que prorrogó el mandato de la MINURSO hasta el 31 de julio de 2003 con el fin de examinar más a fondo el informe del Secretario General de 23 de mayo de 2003 (S/2003/565).

---